



OPOSICIONES_ La Rioja 2018

Sistema de acceso al Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria y otros Cuerpos: PES (0590), PTFP (0591), PARD (0595) Y PMAE (0594).

Resumen de la resolución de 13 de abril de 2018, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y accesos a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria; Profesores Técnicos de Formación Profesional; Profesores de Música y Artes Escénicas; y Profesores de Artes Plásticas y Diseño; y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.



Todos **los que queráis formar parte de las listas de interinos** **estáis obligados a presentar la solicitud** que está disponible en la aplicación electrónica de la página de Educarioja. Quien no la presente no será incluido en las mismas.

- **Plazas convocadas y lugar de celebración de las pruebas**

Las pruebas selectivas tendrán lugar en la ciudad de Logroño y, si así se dispone, en Lardero.

ESPECIALIDAD	INGRESO LIBRE (Acceso 1)	RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Acceso 2)	PROMOCIÓN INTERNA (Acceso 3)	PROMOCIÓN HORIZONTAL (Acceso 4)	TOTAL
0590 – PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA					
Matemáticas	7	2	8		17
Inglés	17	1	7	2	27
Educación Física	6		2		8
OGC	1		1		2
0591 – PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL					
Estética	1				1
Laboratorio	2				2
MMM	7				7
SIF	8				8
0594 – PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS					
Violín	4				4
0595 – PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO					
Diseño interiores	2				2

- **Plazo de presentación:** Hasta el 8 de mayo de 2018

- **Lugar de presentación**

- Solicitud de admisión y hoja de alegación de méritos: registro electrónico de la CAR.
- Documentación justificativa de los méritos: registro electrónico o cualquier registro administrativo.

- **Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Véase anexo III de la convocatoria donde se detalla el procedimiento telemático.

- **Derechos de examen**

- Mediante ingreso o transferencia bancaria: **32,47 €**
- **Entidad y nº de cuenta:** Bankia: ES92 2038 7494 82 6000089928.
- **Deberá consignarse:** Nombre, apellidos, NIF y el siguiente concepto:
 - “Oposiciones cuerpos docentes 2018”.

- **Documentación obligatoria**

- Fotocopia del DNI** o consentimiento para que la Administración recabe los datos que contiene.
- Copia del título académico** o resguardo de haber satisfecho los derechos de expedición.
- Justificante bancario** de haber satisfecho los derechos de examen, en caso de que no se haya aportado telemáticamente con la solicitud.
- Para aquellos aspirantes que lo soliciten: Escrito en el que se especifique el tipo de adaptación de tiempo y o medios en las pruebas. Además de dictamen justificativo de los órganos técnicos.
- y f) Aspirantes Extranjeros. (Consultar convocatoria)

- **Alegación de méritos**

- Hoja de alegación de méritos mediante la aplicación informática.
- Documentación justificativa de los méritos alegados en castellano o traducidos al castellano.

- **Admisión de aspirantes**

- **Lista provisional:** se publicará en el plazo máximo de un mes finalizado el plazo de la convocatoria.
- **Reclamaciones:** durante **diez días hábiles** a partir de la publicación de las listas provisionales.
- **Listas definitivas:** tras las reclamaciones, en la web de la Consejería de Educación (ver Recursos Humanos).

- **Composición de los tribunales**

- Un presidente designado directamente por la Dirección General de Educación.
- Cuatro vocales designados en sorteo público entre los funcionarios de carrera en activo.
- Se nombrará de igual forma un tribunal suplente.
- Los tribunales podrán proponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas y ayudantes.
- El secretario del tribunal será el vocal con menor antigüedad. Todos los vocales serán designados por sorteo público celebrado el **16 de mayo**, a las 10 h en la Consejería de Educación.

- **Resumen de la estructura de las pruebas**

1ª prueba: Conocimientos específicos.			
Parte A	Ejercicio práctico	Véase anexo VI	Calificación de 0 a 5 Se debe alcanzar al menos un 1,25
Parte B	Desarrollo del tema	2 horas	Calificación de 0 a 5 Se debe alcanzar al menos un 1,25
Calificación de la 1ª prueba (de 0 a 10 puntos): suma de las puntuaciones de las partes A y B. Se pasará a la 2ª prueba si la suma es superior a 5 puntos.			
2ª prueba: Aptitud pedagógica		Tras superar la 1ª prueba se entregará la Programación	
Parte A	Defensa de la Programación Didáctica	40 minutos + 10 minutos de debate	
Parte B	Defensa de la Unidad Didáctica (incluye 1 hora de preparación previa)		
Calificación de la 2ª prueba: se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar una puntuación igual o superior a cinco puntos.			
Calificación de la fase de Oposición: Media aritmética de las pruebas 1ª y 2ª.			

• **Características del ejercicio de carácter práctico (Anexo VI)**

<p>MATEMÁTICAS Máximo 3 h.</p>	<p>Resolución de problemas y ejercicios relacionados con el temario de la especialidad. Se podrá utilizar calculadora, siempre y cuando no sea programable.</p>
<p>INGLÉS</p>	<p>La prueba constará de tres partes que se desarrollarán íntegramente en inglés:</p> <p>I. A partir de un documento de audio en lengua inglesa, el aspirante deberá realizar por escrito un resumen de la información que contiene y responder a cuestiones al respecto. El documento tendrá una duración aproximada de cinco minutos y se escuchará dos veces. Una vez efectuada la escucha, los aspirantes dispondrán del tiempo que marque la comisión de selección para realizar el ejercicio, sin que este tiempo pueda exceder de 45 minutos.</p> <p>II. Análisis y respuesta a cuestiones relativas a un texto en prosa de los siglos XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico). En el análisis se atenderá al género, las funciones comunicativas y los recursos estilístico. El tiempo para su realización no podrá exceder de 60 minutos.</p> <p>A partir de un tema de actualidad propuesto por el tribunal, el aspirante redactará un texto de entre 350 y 400 palabras. El tiempo para este apartado no podrá exceder de 75 minutos.</p>
<p>EDUCACIÓN FÍSICA</p>	<p>No se valorará la mejor condición física del aspirante sino una aptitud física suficiente.</p> <p>Parte I. Condición física. 40% de la nota: Comprobación de la capacidad física del aspirante, mediante la realización por el opositor de una prueba de resistencia aeróbica y de un circuito de agilidad, y comprobación de la coordinación visomotriz, mediante la realización de un recorrido que integre una prueba de coordinación óculo-manual y otra de coordinación óculo-pédica. En la puntuación se aplicarán baremos diferentes para los opositores y opositoras y para las distintas edades de la vida activa del docente.</p> <p>Parte II. Diseño de una sesión. 60% de la nota: Diseño de una sesión de Ed. Física para Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato, sobre los contenidos que proponga el tribunal entre los establecidos en el currículo. El concursante realizará la lectura de la sesión ante el tribunal, en la que podrá incluir demostraciones físicas y ejemplificaciones de las actividades previstas. Se valorará la perspectiva didáctica y organizativa y el dominio de las técnicas y estrategias propias de la docencia de Ed. Física. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de este ejercicio será de 90 minutos para el diseño y 30 para la lectura de la sesión.</p> <p>Tiempo máximo: 90 minutos para el diseño y 30 para la lectura de la sesión.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL</p>	<p>Resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionada con el currículo vigente.</p> <p>El tribunal elegirá entre las siguientes prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis y situación en el mercado de las líneas de productos así como la evaluación de la oportunidad y características de lanzamiento de nuevos productos. Así como las técnicas de comunicación en el desarrollo de las relaciones comerciales. - Elaboración de un proyecto de creación de redes comerciales internacionales a partir de una coyuntura socioeconómica, condiciones económicas-laborales del mercado de trabajo y posibilidades de penetración de un mercado nacional.
<p>ESTÉTICA</p>	<p>Resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo vigente. El tribunal elegirá entre las siguientes prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de prótesis para caracterización. - Aplicación de técnicas de maquillaje. - Aplicación de técnicas de manicura, pedicura y escultura de uñas. - Elaboración de propuestas técnicas de cambio sobre la imagen física. - Aplicación de técnicas de higiene facial y corporal. - Aplicación de técnicas de electroestática. - Ejecución de masajes faciales y corporales. - Aplicación de técnicas de depilación. - Realización de microimplantación de pigmentos. <p>El aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto vista técnico y didáctico. El Tribunal dará a conocer oportunamente a los aspirantes los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica. El Tribunal valorará, además del resultado correcto, el nivel de aprovechamiento de los materiales, la selección y utilización diestra de equipos, útiles y herramientas, el nivel de destreza, la idoneidad de las técnicas aplicadas y la aplicación de la normativa vigente.</p>

<p><u>LABORATORIO</u></p>	<p>Resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo vigente. El tribunal elegirá entre las siguientes prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ensayo físico de un material. - Prueba microbiológica de detección o recuento. - Operación de preparación de una muestra. - Elaboración de un preparado o forma farmacéutica. <p>Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico. El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica. El Tribunal valorará, además del resultado, si el opositor demuestra la corrección y destreza en el uso de los materiales y del instrumental, el dominio de las técnicas de laboratorio y la presentación de resultados. Se tendrá en cuenta las condiciones de seguridad y ambientales aplicadas así como el procedimiento seguido.</p>
<p><u>MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS</u></p>	<p>Resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo vigente.</p> <p>El tribunal elegirá entre las siguientes prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecanizado en torno y fresadora de las partes que compongan un conjunto a partir de un plano, en el que se especifiquen las características necesarias para su fabricación. - Realización del programa de control numérico (CNC) a partir de un plano de fabricación de una pieza para mecanizar en torno o fresa. - Realización del diseño y montaje de los distintos elementos necesarios para que se produzca una secuencia de movimientos producidos por unos actuadores neumáticos o hidráulicos partiendo de su descripción. <p>Resolución por escrito de problemas de carácter científico/tecnológico.</p>
<p><u>SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS</u></p>	<p>Resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo vigente. El tribunal elegirá entre las siguientes prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpretación de información contenida en documentación técnica relativa a equipos y sus características. - Configuración de componentes “hardware”. Elección de componentes por su compatibilidad. - Manejo e interpretación de información contenida en la documentación de aplicaciones y entornos de desarrollo. - Instalación, configuración, manejo de funciones y gestión de recursos en un sistema operativo monousuario. - Instalación, configuración, administración y explotación de un sistema operativo multiusuario. <p>Instalación, configuración, administración y explotación de un sistema de red de área local.</p>
<p><u>VIOLÍN</u></p>	<p>La prueba constará de tres partes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Presentación de un programa de concierto elegido por el opositor en el que estén incluidas, al menos, cuatro obras representativas de los principales estilos y autores de la literatura del instrumento. En todo caso se tratará de obras publicadas. El opositor interpretará las obras o movimientos que el tribunal seleccione de dicho programa durante un tiempo no inferior a treinta minutos. Es responsabilidad del aspirantes aportar el acompañamiento que, en su caso, precise y, en todo caso, presentará por triplicado las partituras correspondientes al programa presentado. Se valorará el interés artístico del programa presentado así como la dificultad técnica, la calidad y destreza de la ejecución. II. Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmentos escritos para el instrumento y propios del grado medio propuestos por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el opositor deberá señalar todas aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha obra con un alumnos (digitación, fraseo, dinámica, tipos de ataque, etc.). El opositor deberá indicar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnos en la realización de la misma. Se dispondrá de un máximo de 2 horas para la preparación de este ejercicio y de un máximo de 45 minutos para su exposición. El tribunal podrá formularle preguntas.
<p><u>DISEÑO DE INTERIORES</u></p>	<p>Un supuesto de proyecto profesional en el que se abordarán los aspectos conceptuales, metodológicos, estéticos, funcionales y comunicativos del mismo. En el supuesto, que se ajustará a los contenidos prácticos contemplados en el temario de la especialidad, se especificarán los aspectos técnicos suficientes para su correcta producción. Los opositores realizarán el proyecto en un máximo de 24 horas, distribuidas, a juicio del tribunal, en un máximo de 4 sesiones. El proyecto será entregado al tribunal, y el aspirante lo presentará y defenderá en un máximo de dos horas, en sesión aparte, previa citación del tribunal conforme a lo establecido en la base 6.2.3. de la convocatoria.</p>

- **2ª PRUEBA: APTITUD PEDAGÓGICA Y TÉCNICAS PARA EL EJERCICIO DOCENTE**

Constará de **2 partes** que serán **valoradas conjuntamente** de 0 a 10 puntos, para superarla debe alcanzarse una **puntuación superior o igual a 5**.

Serán **criterios de valoración** la exposición clara, coherente y ordenada; la precisión terminológica, la riqueza de léxico y la sintaxis fluida.

El tiempo es de **40 min** a repartir **entre ambas partes**, puede seguir un **debate** de un máximo de **10 min**.

- **PARTE A. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

La programación hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad.

Ha de ajustarse al desarrollo del **currículo vigente en la CAR** y contendrá **al menos 15 unidades didácticas numeradas**. Se corresponderá con **1 curso escolar** y detallará: **objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, y en su caso, estándares de aprendizaje y competencias clave, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**.

La programación tendrá un máximo de 60 pág., sin contar portada, contraportada ni índice.

Formato: **DIN-A4 a 1 cara, letra tipo Arial 12 puntos sin comprimir** y mín. interlineado sencillo o superior. Portada, contraportada e índice no estarán sujetos a estas exigencias.

En la **especialidad de inglés** la programación será redactada y defendida íntegramente en este idioma. Para ninguna de las especialidades se devolverá la programación.

- **PARTE B. UNIDAD DIDÁCTICA**

Preparación y exposición oral de una unidad didáctica a elegir entre:

- Una incluida en la programación didáctica presentada, de entre 3 extraídas al azar.
- Una elaborada a partir del temario de la especialidad, de 3 temas extraídos al azar.

Deberán concretarse: **objetivos, contenidos**, criterios de evaluación y, en su caso, estándares de aprendizaje y competencias clave, las actividades que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

El aspirante dispondrá de una hora para preparar la UD y **podrá utilizar el material que considere oportuno y un guión** o equivalente que no excederá de un folio a una cara y será entregado al tribunal al finalizar.

- **Calificación de la fase de oposición**

La calificación de las pruebas se expresará en números de 0 a 10. En ellas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso. La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones de cada prueba.



FASE CONCURSO

BAREMO DE MÉRITOS: PROCEDIMIENTO DE INGRESO(máx 10 p.)	Experiencia Docente	Máximo de 7 puntos y de 10 años de experiencia	Mismo Cuerpo en Centros Públicos	0,700 punto/año (0,0583 / 30 días)
			Distintos Cuerpos en Centros Públicos	0,350 puntos/año (0,0292 / 30 días)
			Mismo Cuerpo en otros centros	0,150 puntos/año (0,0125 / 30 días)
			Distintos niveles educativos en otros centros	0,100 puntos/año (0,0083 / mes)
	Formación Académica	Máximo 5 puntos	Expediente académico: De 6 a 7,5 De 7,51 a 10	Hasta 1,5 puntos: 1 punto 1,5 puntos
			Máster. Certificado Estudios Avanzados, Suficiencia Investigadora y Doctor	1 punto
			Premio extraordinario en el Doctorado	0,5 puntos
			Otras titulaciones universitarias Primer o Segundo Ciclo	1 punto
			Enseñ. Régimen Especial y F.P. - Título Profesional Música o Danza y B2 EOI - Título Superior de Artes Plásticas y Diseño, FP o Deportivo Superior	0,5 puntos 0,2 puntos
	Otros Méritos	Máximo 2 puntos	Cursos Homologados	0,010 puntos =10 horas
			Cursos no Homologados	0,005 puntos = 10 horas
			Premio extraordinario de fin de carrera	0,5 puntos
			Por estudios de idiomas extranjeros reconocidos a nivel europeo equivalentes a un nivel B1: B2: C1: C2:	0,125 puntos 0,5 puntos 1 punto 1,5 puntos
			Titulaciones de grado	1,500 puntos

Consiste en la asignación de puntuación por méritos según el baremo de oposición. Se valorarán los méritos perfeccionados antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

PUNTUACIÓN GLOBAL será la suma ponderada de la fase de oposición y la fase de concurso:

Oposición	60%	Superarán el concurso-oposición y pasarán a la fase de prácticas, aquellos aspirantes que, una vez ordenados según la puntuación global, tengan un número de orden igual o menor que el número de plazas.
Concurso	40%	

FASE DE PRÁCTICAS

En el plazo de 20 días naturales desde la exposición de las listas de aspirantes seleccionados, estos deben presentar la siguiente documentación:

- **Declaración jurada** de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.
- **Certificado médico** expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Función Pública.
- **Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.**

C/ Milicias, 1, 3ª planta. Logroño
941 277 616 / fete.larioja@gmail.com
www.larioja.fespugt.es

